

## **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 301/2016**

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 25 días del mes de julio del año dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

**VISTO**: El Expediente N° 32.064, año 2013, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR COSTA S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2013" y

**CONSIDERANDO**: Que los responsables de la Municipalidad de Gobernador Costa, presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2013, conforme el art. 27° de la Ley V N° 71.

Que mediante Informe N° 674/15 F3 obrante a fs. 129/131) se detallan los montos observados, dándose intervención a Secretaria a los efectos notifique a los responsables, en los términos del art. 40° del citado cuerpo legal.

Que resultan responsables por las sumas observadas del Ejercicio 2013, el entonces Intendente: Sr. Hugo Masiel CARRASCO, la entonces Jefa Dpto. Contable: Sra. Elena CONTRERAS DE LLANCAMAN y la Secretaria Municipal: Sra. Silvia Noemí CARRASCO. Que los responsables no han dado respuesta al requerimiento efectuado, por lo cual la Relatora Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoria N° 284/16 F.3., obrante a fojas 142/149), adjuntando los papeles de trabajo que lo sustentan, dando cuenta de las sumas en condiciones de aprobar y las partidas objetadas, conforme lo previsto en el art. 33° de la Ley V N° 71.

Que en tal estado, se corre vista al Contador Fiscal, dictaminando a fs. 150/151) mediante Dictamen N° 269/16 CF, solicitando se formule cargo a los responsables por la suma de

\$ 1.327.881,17, de los cuales \$ 816.553,91 corresponden a Capital (Partida Bienes de Consumo \$ 1.336,60, Servicios \$ 36.750 y Transferencias \$ 1.352.408,11) y \$ 511.327,26 corresponden a Intereses.

Que asimismo el Contador Fiscal mediante Dictamen N° 273/16 CF, (fs. 152), solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2013, por un monto de \$ 17.188.757,85.-

Por todo ello y lo dispuesto por los artículos 25°, 34°, 40°, 74° y concordantes de la Ley V N° 71 el **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA**:

**Primero**: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2013, presentadas por los responsables de la Municipalidad de Gobernador Costa, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2013, que importan un monto de PESOS DIECISIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 17.188.757,85) declarándolos libre de responsabilidad por dicho monto.

**Segundo**: FORMULAR CARGO en forma solidaria por la suma pendiente de aprobación al entonces Intendente: Sr. Hugo Masiel CARRASCO (DNI N° 18.595.765), la entonces Jefa Dpto. Contable Sra. Elena CONTRERAS DE LLANCAMAN (DNI N° 5.687.530) y la Secretaria Municipal Sra. Silvia Noemí CARRASCO (DNI N° 20.236.411) por la suma total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 1.327.881,17).-

**Tercero**: Respecto al monto observado de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 573.940,80), el mismo tramitará por Actuación N° 1.620/16 TC.-

**Cuarto**: Emplazar a los nombrados para que dentro del término de quince (15) días de notificados ingresen a la Tesorería de la Municipalidad de Gobernador Costa o giren a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo segundo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Art. 60° y 62° de la Ley N° V- 71), debiendo acreditar ante ese Tribunal de Cuentas mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera el pago del cargo mencionado ut-supra.

**Quinto:** Notificar a los causantes, haciéndoles saber que podrán interponer Recurso de Revisión en el término de quince (15) días de notificados en virtud de lo dispuesto en los artículos 60° y 65° de la Ley V N° 71. Comunicar a la Tesorería de la Municipalidad de Gobernador Costa a efectos registre el cargo formulado, al Contador Fiscal actuante y a la Fiscalía de Estado. Tómese nota en el Registro de Encausados y Sancionados del Tribunal.

**Sexto:** Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON